

AURKEZPEN JARDUNALDIA PREBENTZIO-ZERBITZUEK ZAINZIA KOLEKTIBOA EZARTZEKO GIDALIBURUA

JORNADA DE PRESENTACIÓN GUIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA VIGILANCIA COLECTIVA POR LOS SP

**Ana R. Zubia Ortiz de Guinea
Epidemiología USL ARABA**



LEGE, KONTZEPTU ETA ANTOLAKUNTZA MAILAKO ALDERDIAK

ASPECTOS LEGALES, CONCEPTUALES, ORGANIZATIVOS

VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

VIGILANCIA DE LA SALUD

INDIVIDUAL

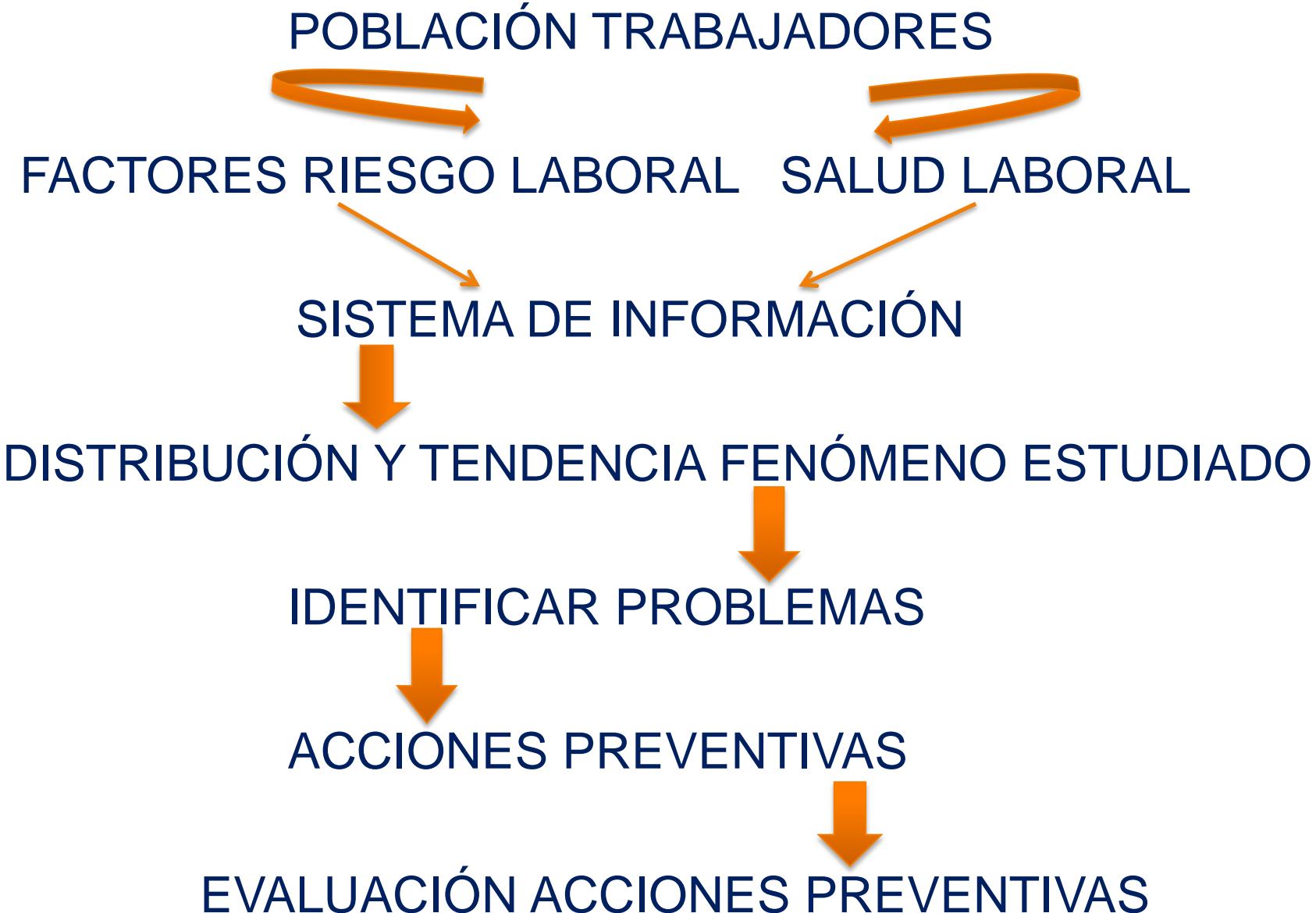
COLECTIVA



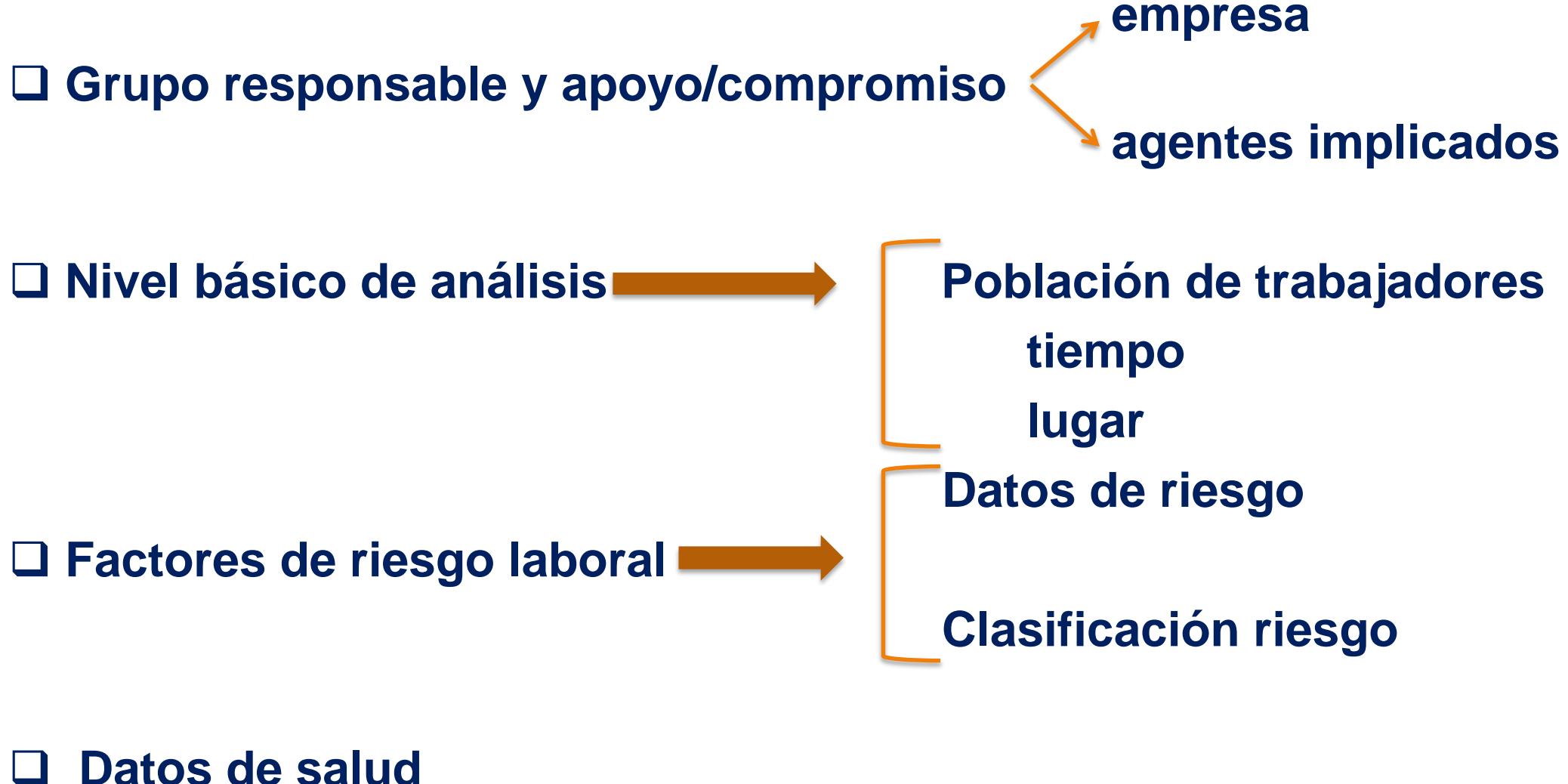
Fotos CC BY-3.0-ES 2012/EJ-GV/Irekia-Gobierno Vasco/Mikel Arrazola



VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO



VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO



VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

INFORMACIÓN

- objetivos y alcance VC
- definición de caso/ indicadores
- fuentes de datos: identificación/ salud/ exposición
- sistemas de clasificación y codificación armonizados
- análisis



VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

CLASIFICACIONES NACIONALES/INTERNACIONALES

CNAE 09 Clasificación Nacional de actividades económicas 2009

CNO 11 Clasificación Nacional de ocupaciones 2011

CIE 10 Clasificación Internacional Enfermedades 10^a versión

Códigos Territorios, Municipios, Localidades

Códigos Normalizados para AT

Códigos de EP, anexo I y anexo II

CLASIFICACIONES Y CATÁLOGOS ESPECÍFICOS CON DIFERENTE GRADO VALIDACIÓN/UTILIZACIÓN

Clasificación de agentes de riesgo laboral: para h^a clínico-laboral y CMD de CAE

Clasificación de causas de enfermedades. EUROSTAT, proyecto EODS

Nomenclaturas establecidas en normas legales de PRL (Ruido, Amianto...)

Clasificaciones utilizadas en encuestas normalizadas de salud y condiciones de trabajo

VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

ANÁLISIS DE DATOS

- Distribución y determinantes de fenómenos

Medición de ocurrencia



Medidas frecuencia
Medidas asociación
Medidas impacto potencial

- Formular y/o probar hipótesis
- Comparación poblaciones

VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

EL CÁLCULO DEL RIESGO ➔ EFECTO VERDADERO = «Caso»

- **VALIDEZ** medir lo que queremos medir. Carencia error sistemático
Interna: resultados correctos para un estudio concreto
→ Sesgos: Selección/Información/Confusión
Externa: capacidad de generalizar a población de referencia

- **PRECISIÓN** posibilidad de reproducción del estudio →
= condiciones → = resultados. Carencia error aleatorio

VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

DIFUSIÓN Y RETORNO DE LA INFORMACIÓN VC

INFORMACIÓN OBTENIDA



DECISIONES

- Dirección empresa/ representantes trabajadores/SP/Comité SS
 - USL OSALAN/ Autoridad Laboral
 - Redes/entornos colaborativos SP
- 
- investigación

VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

LA VC EN LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN

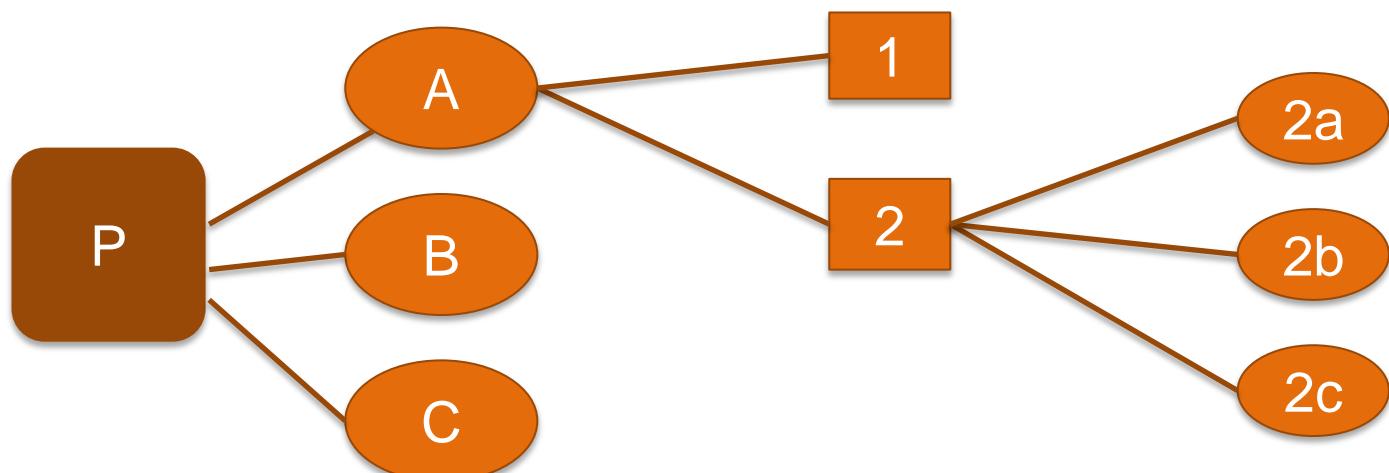
LA VIGILANCIA COLECTIVA

MIDE LA SITUACIÓN ACTUAL

CAUSAS PRÓXIMAS ORIGEN DEL PROBLEMA

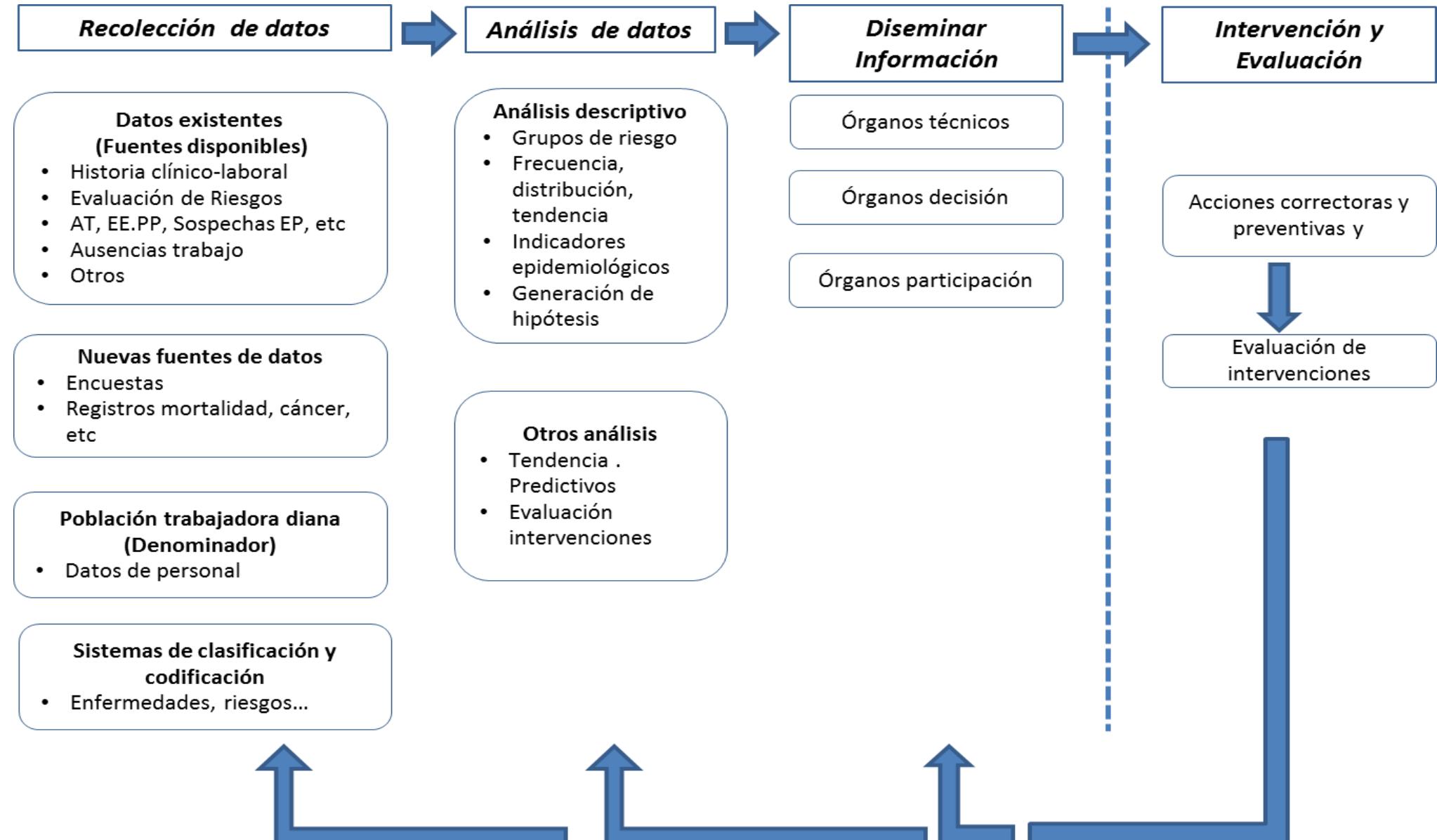
CAUSAS LEJANAS ORIGEN DEL PROBLEMA

PROBLEMA DETERMINANTES FACTORES QUE CONTRIBUYEN



Modelo general de árbol causal de un problema. Tomado de N.A. Maizlish. Evaluation and planning. Workplace health surveillance

VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO



VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

APLICACIONES DE LA VIGILANCIA COLECTIVA

CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

- conocer la frecuencia y forma de distribución de problemas de salud y/o exposición a riesgos
- identificar grupos de riesgo
- estudio de la evolución en el tiempo
- estudio de agregados de casos / alertas/ nuevos riesgos
- información para toma de decisiones
- formular hipótesis para realizar diseños de investigación
- evaluar la validez y efectividad de acciones preventivas

VIGILANCIA COLECTIVA ASPECTOS LEGALES

MARCO LEGAL

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad
- Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública: art.32 y 33
- Real Decreto 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención
- **REAL DECRETO 843/2011, de 17 de junio**
- Decreto 306/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones sanitarias de los servicios de prevención en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)
- Orden TIN/2504/2010 de 20 septiembre, desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, en lo referido entre otras cosas a la memoria anual de actividades preventivas

VIGILANCIA COLECTIVA ASPECTOS LEGALES

REAL DECRETO 843/2011, DE 17 DE JUNIO

- Se debe prestar mayor atención a la vigilancia colectiva, sin perjuicio de la vigilancia individual
- Entre las actividades a desarrollar se señala que se deberán efectuar sistemáticamente y de forma continua la vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos a los que estén expuestos, elaborando y disponiendo de indicadores de dicha actividad (art. 3.1)
- El tiempo dedicado a la vigilancia colectiva se establecerá en función de los riesgos a los que estén expuestos los trabajadores y, como regla general, no deberá ser inferior a un tercio del tiempo de trabajo
- No podrá ser objeto de acuerdo de colaboración entre servicios de prevención ajenos, ni subcontratada por los servicios de prevención propios
- Deberán colaborar con las autoridades sanitarias en las labores de vigilancia epidemiológica, provisión y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral.



ESKERRRIK ASKO
Gracias por su atención

Foto CC BY-3.0-ES 2012/EJ-GV/Irekia-Gobierno Vasco/Mikel Arrazola

VIGILANCIA COLECTIVA EN EL TRABAJO

